

Tipo de proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Número de radicación: 63001311000220220014000
Auto: No. 1654



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., agosto treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Se ordena requerir a la parte demandante, señora ALIETH VIVIANA MEDINA GÓMEZ, a fin de que realice la notificación personal al demandado, señor HENRY ARLEXIS BOHORQUEZ BELTRAN, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 del 2022 artículo 6° y 8°, tal como se le ordeno en el numeral tercero del Auto No.1117 del día dieciséis (16) de junio del 2022. De otro lado se pone en conocimiento la inscripción de la cautela de impedimento para salir del país respecto del demandado.

Por el centro de servicios remítase copia del presente auto a la citada señora

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23dec641de85c999fce3e66cb21f4059dff941599ec862fbc25a10957875a35c**

Documento generado en 30/08/2022 06:30:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>